TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SECRETARÍA – SALA LABORAL

Magistrado Ponente: Dr. EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SECRETARÍA. Me permito pasar al despacho el proceso No. 25899-31-05-001-2015-00217-01, informándole que regresó de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, Corporación que resolvió **NO CASAR** la sentencia proferida por este Tribunal el 13 de junio de 2018, dentro del proceso promovido por FRANCISCO JAVIER BARRETO NAVAS contra EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA-EMSERCHIA E.S.P. Y OTROS.

Sírvase proveer,

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA

Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA LABORAL

Bogotá D. C., primero (1°) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral.

En firme este auto, **DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado